ANEXO CONTRATO ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO DE SEGUROS No. CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 001685-26 CELEBRADO ENTRE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER Y PRODUCTOS GLOBALES SAS.

Entre los suscritos a saber, **ELIZABETH LOBO GUALDRON**, identificada con la cédula de ciudadanía número 28.149.378 expedida en Girón, quien actúa en nombre y representación de las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, con Número de Identificación Tributaria 890.208.727-1, Establecimiento Público de Educación Superior Modalidad Tecnológica del Orden Departamental, en calidad de Vicerrectora Administrativa y Financiera, según Resolución No. 02-001 del 6 de ENERO de 2026, Delegado para contratar la adquisición de bienes, servicios y obra pública requeridos por la entidad para su normal funcionamiento, así como la ordenación del gasto requerida para ejecutar dicha contratación; quien actúa en nombre y representación de las **UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER,** con Número de Identificación Tributaria 890.208.727-1, Establecimiento Público de Educación Superior Modalidad Tecnológica del Orden Departamental, y quien para los efectos del presente contrato se denominará UTS, por una parte y por la otra, **ANA ROSA VIANA ROJANO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 22.514.521 expedida en Barranquilla, quien actúa en nombre y representación de **PRODUCTOS GLOBALES SAS, NIT 900655292 - 1,** Dirección Carrera 19 A 137 – 37 BOGOTA DC, número telefónico 3117498777, legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y quien para efectos del presente contrato se denominará "EL CONTRATISTA", hemos convenido en celebrar **CONTRATO ADICIONAL No 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 001685-26 CELEBRADO ENTRE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER Y PRODUCTOS GLOBALES SAS,** el cual se regirá por las normas legales vigentes y previas las siguientes CONSIDERACIONES: 1) La presente solicitud se fundamenta en la necesidad institucional de fortalecer la infraestructura tecnológica destinada al desarrollo de las actividades académicas, toda vez que, en el marco de los procesos de ampliación de cobertura y mejoramiento de la calidad de los programas académicos, se ha evidenciado un incremento significativo en la demanda de recursos tecnológicos especializados por parte de la población estudiantil. En particular, el aumento en el número de estudiantes que requieren acceso a equipos de cómputo de alto desempeño, como estaciones de trabajo (Workstation), indispensables para el desarrollo de prácticas académicas, actividades formativas y procesos de fortalecimiento de competencias tecnológicas, ha generado la necesidad de ampliar la cantidad de equipos inicialmente contemplados dentro del contrato. En consecuencia, y teniendo en cuenta que el contrato actualmente se encuentra en fase de ejecución, se considera necesario tramitar la Adición No. 1 al Contrato de Compraventa No. 1685-26, con el propósito de incrementar el valor contractual y ampliar la cantidad de equipos inicialmente adquiridos, lo cual permitirá atender de manera oportuna el crecimiento de la demanda estudiantil y garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Proyecto No. 048-2025.2) Que se requiere adicionar el valor inicialmente pactado del contrato. 3) Que el Contrato de seguros No. 001731-25 se encuentra vigente. 4) Que el presente contrato adicional se regirá por las siguientes cláusulas. **CLAUSULA PRIMERA** - OBJETO: **CONTRATO ADICIONAL No 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 001685-26 CELEBRADO ENTRE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER Y PRODUCTOS GLOBALES SAS**: El término dentro en el cual el contratista se compromete a realizar la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, será el inicialmente pactado. **CLÁUSULA SEGUNDA- VALOR**: El presente contrato adicional, se suscribe con el fin de adicionar la suma de **OCHOCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE ($803.520.000),** respaldado mediante el CDP No.26-00697 del 26 de febrero de 2026, al contrato inicialmente pactado. **CLÁUSULA TERCERA - ESTIPULACIONES**:

Continúan vigentes todas las demás estipulaciones del **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 001685-26 CELEBRADO ENTRE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER Y PRODUCTOS GLOBALES SAS**, que no hayan sido adicionadas, modificadas o contrarias al contrato inicialmente pactado, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios. **CLAUSULA QUINTA-PERFECCIONAMIENTO:** El presente Contrato Adicional, se perfecciona con la firma de las partes y requiere su publicación por la plataforma secop 2.

se firma en Bucaramanga, a los Diecisiete (17) días del mes de marzo de 2026.

POR LAS UTS,

ELIZABETH LOBO GUALDRON
C.C. 28.149.378 de Girón.
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

EL CONTRATISTA,

ANA ROSA VIANA ROJANO.
C.C 63.322.364.
PRODUCTOS GLOBALES SAS.

Reviso Aspectos jurídicos
OLGA LUCIA PINEDA VILLAMIZAR.
Jefe oficina Jurídica. – UTS

Proyectó Aspectos jurídicos
ORLANDO SOTO URIBE.
Contratista – UTS